

*A pesar del interés formal del gobierno, el Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) prácticamente ha desaparecido del debate político y público. Al ser pocas las entidades que muestran verdadero interés, es justo y necesario hacer memoria del reto esencial que exige a todos el trabajo de la CVR.*

## Un año después de las recomendaciones de la CVR: **¿En el olvido?**

**jaime  
urrutia c.**

Antropólogo, secretario ejecutivo de la Comisión de Seguimiento de las recomendaciones de la CVR.

**C**asi doce meses después de la entrega del *Informe final* de la CVR, sus recomendaciones no ocupan casi ningún lugar en el debate público; y mientras el gobierno debe hacer frente a una "emergencia" tras otra —una huelga, un acto de corrupción de algún funcionario—, las iniciativas de diversas organizaciones de víctimas y de instituciones vinculadas a la defensa de los derechos humanos por implementar las reco-

mendaciones de la CVR representan esfuerzos aislados que no logran incidir en las decisiones y políticas públicas.

¿Acaso es necesario sumar críticas a la clase política aludiendo al vergonzoso silencio de los principales partidos políticos del país en relación con la verdad reconstruida por la CVR y su propuesta de recomendaciones?

Si hacemos el balance de lo

actuado desde el gobierno, el espacio que nos ha sido asignado por *ideele* puede resultar quizá excesivo frente a lo limitado de los avances; pero no se trata de escribir con la hiel del desencanto, sino con la esperanza de lo posible.

Así, no podemos negar la voluntad del gobierno por cumplir con las recomendaciones del *Informe final* de la CVR, expresada en la creación de la Comisión Multisectorial de Alto



Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (en adelante Comisión de Seguimiento) en febrero del 2004.

Resulta evidente que se necesita convertir esta voluntad, a través de la Comisión, en políticas públicas que impulsen acciones y programas concretos ejecutados por los diversos sectores del aparato estatal; solo así podremos afirmar que no se trata de una de las tantas comisiones que muere por inanición en la vorágine de las coyunturas y emergencias sucesivas. Pero debemos ser conscientes también de que la plena atención a las recomendaciones de la CVR implica un largo camino por recorrer y varios gobiernos.

La primera reacción del gobierno respecto de las regiones más afectadas por la violencia fue la aprobación del Plan de Paz y Desarrollo I, dirigido básicamente a los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac. El Plan fue concebido originalmente luego del asalto senderista, en junio del 2003, al campamento de la empresa Techint en la provincia de La Mar, Ayacucho, y reúne parte de los presupuestos sectoriales en esas regiones con el objetivo de "Promover el desarrollo económico y mejorar las condiciones de vida de la población". El Plan pretende incidir en la mejora de "alimentación, saneamiento, salud, educación y seguridad ciudadana", complementando

este objetivo con proyectos de rehabilitación e incremento de la infraestructura vial, de telecomunicaciones y de electricidad, así como elevar la producción y la productividad agropecuaria y agroindustrial, fortaleciendo la trama institucional de la sociedad civil.

### Grandes expectativas

Pues bien: este Plan de Paz y Desarrollo, aprobado por decreto supremo el año pasado, está lejos de haberse cumplido. Es cierto que el Plan ha sido criticado por las organizaciones de afectados por no calzar plenamente con el tema de las reparaciones. Es cierto, asimismo, que prioriza la selva cocalera del Apurímac-Ene, lo que da la impresión de que es un plan de acción contra el narcotráfico. Aun así, no podemos negar que se trata de un esfuerzo por lograr una "Intervención articulada y concertada del gasto público" en el espacio de la mayor violencia, que merece ser financiado adecuadamente, y que podríamos considerar, de manera general, incluido en el rubro de las reparaciones colectivas.

De otro lado, debemos ser conscientes de que las expectativas de la población afectada por el conflicto interno han aumentado desde la creación de la CVR y la entrega de su *Informe final*, como lo demuestra el incremento significativo de organizaciones de víctimas creadas durante el trabajo de la CVR y luego de la entrega de su *Informe final*. Para muchos, la CVR fue percibida como un ente encargado directamente de canalizar las demandas de

reparaciones reclamadas al Estado.

Actualmente, miles de testimoniantes que ofrecieron sus relatos a los equipos de trabajo de la CVR en las diversas regiones del país piensan que ahora le corresponde al Estado resarcirlos, colectiva e individualmente, y que el hecho de haber brindado su testimonio los incorpora automáticamente en un supuesto registro de afectados que el Estado debe resarcir obligatoriamente. Si antes los pedidos fueron dirigidos a la misma CVR, ahora la multiplicación de organizaciones de afectados implica el aumento notorio de demandas de reparación dirigidas a la Comisión de Seguimiento.

Para los organismos de derechos humanos y los familiares de las víctimas, las instituciones judiciales, en especial el Ministerio Público, casi no han hecho nada en relación tanto con la judicialización de los casos presentados por la CVR cuanto con la restitución plena de derechos a la población afectada.

La estrechez de la caja fiscal conduce a priorizar el gasto público en acciones consideradas urgentes que no incorporan la atención adecuada a las recomendaciones de la CVR.

Pero tampoco en el debate público el tema de las recomendaciones de la CVR está en agenda, e incluso los afectados organizados tienen agendas distintas o muy específicas; mientras algunos enfatizan las reparaciones individuales, otros consideran funda-

mental la necesidad de fortalecer las instituciones locales u obtener créditos especiales colectivamente, por ejemplo.

Así podemos constatar un desencuentro grande entre las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil –con diversos matices y ritmos– y lo que el Estado ejecuta a través de los sectores en cumplimiento de las recomendaciones.

### Sala de espera

En esencia, el gran reto es que quedan pendientes, centralmente, las recomendaciones en justicia, reparaciones integrales y reformas institucionales que la CVR propuso. Una de las preocupaciones de la Comisión de Seguimiento es que los distintos sectores del aparato público programen en sus presupuestos acciones derivadas de las recomendaciones de la Comisión. Reconociendo que mucho de lo que se puede hacer –o dejar de hacer– está en relación con partidas presupuestales, es importante lograr esta sensibilización en el aparato público. ¿Cómo hacer para que los diferentes ministerios e instituciones públicas atiendan las recomendaciones de la CVR?

No está de más insistir en que es capital traducir la voluntad expresada por el gobierno de atender las recomendaciones del *Informe final* de la CVR en acciones concretas de las dependencias públicas. Mencionemos tres tipos de acciones que pueden hacerse desde ahora:

– priorizar presupuestos con-



cretos para acciones contempladas en las recomendaciones, mientras se elabora un Plan Integral de Reparaciones, cuya ejecución ordenaría la atención de recomendaciones en el corto, mediano y largo plazo para un periodo mínimo de diez años;

– circular información y lograr sensibilización en el aparato público en el tema de las recomendaciones de la CVR; y,

– discutir públicamente, preparar y promulgar normas necesarias para avanzar en el terreno de la justicia y la judicialización de los casos presentados por la CVR, fundamentalmente la creación de un sistema especializado en derechos humanos.

Además, en virtud de que se ha decidido la desaparición del PAR como organismo especializado, es importante rescatar su experiencia acumulada y los aportes que ha propuesto en el campo de las reparaciones.

Otra obligación es el apoyo a la Defensoría del Pueblo en la

divulgación y difusión del *Informe final*, particularmente las recomendaciones, así como a las iniciativas legales propuestas por esta institución, entre las cuales merece destacarse el predictamen aprobatorio de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos proponiendo la dación de una ley que crea, declara y regula la ausencia por desaparición forzada.

Por último, a estas propuestas de corto plazo debemos sumar todos los esfuerzos necesarios para establecer un diálogo adecuado entre la Comisión de Seguimiento y las organizaciones de la sociedad civil, que permita ordenar las propuestas de las organizaciones de afectados. Está claro que es de suma importancia para ello que estas organizaciones logren centralizarse, por lo menos regionalmente, para establecer así propuestas globales. En esta tarea de organización, diálogo y propuestas, el compromiso debe ser asumido también por los gobiernos regionales y los gobiernos locales. ■